



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIO. /

DECRETO EXENTO Nº: 27.- /

ERCILLA, 02 de enero de 2015.-

VISTOS :

1. Resolución Nº 330 de 1999 de Contraloría General de la República.
2. Resolución Nº 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República.
3. Decreto Exento Nº 2450 del 26/12/2014, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2015.
4. Certificado de Concejo Nº 138 (29/09/2014) que aprueba Dotación año 2015.
5. Ley Nº 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Convenio de colaboración entre JUNAEB y la Municipalidad de Ercilla.
7. Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Atención Primaria de Salud 2014.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que el Programa colaboración entre JUNAEB y la Municipalidad de Ercilla, Contempla la contratación de Recursos Humanos para poder cumplir las metas impuestas por el Ministerio de Salud, específicamente CIRUJANO DENTISTA.

DECRETO :

1. Apruébese, Contrato a Honorario firmado entre el CESFAM de Ercilla y la Srta. **MARIANNE AURORA FALCON JACOBI**, RUN Nº 16.996.961-2 quien se desempeñara como Cirujano Dentista, en el CESFAM Ercilla, Postas Rurales y E.M.R desde el 02/01/2015 al 31/03/2015, según contrato adjunto.
2. Impútese los gastos a la Cuenta Presupuestaria Municipal Nº 2152103001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


ANA HUENSCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE VILGRON MARTINEZ
ALCALDE

Decreto Interno Salud Nº 46 /.-
Fecha: 02-01-2015

JVM/AHV/XDR/EHZ/ehz.

Distribución:

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Ley 20.285.